

PUBLICACIÓN CON FINES DE NOTIFICACION



NO 00527 DE 23 DE JULIO DE 2026

ID 1097245

EN EL MARCO DE LA LEY DE VÍCTIMAS Y RESTITUCIÓN DE TIERRAS, LEY 1448 DE 2011, **LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS - TERRITORIAL BOGOTÁ**, INFORMA:

Que el 30 de junio de 2026, la dirección territorial Bogotá, profirió la Resolución **RO 01067** "*Por la cual se inscribe una solicitud en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente* ", respecto del predio denominado "LOS CARRAOS", ubicado en la vereda La Redención del municipio de Nunchía, en el departamento de Casanare, con un área georreferenciada de cincuenta y ocho hectáreas con cuatro mil ochocientos noventa y un metros cuadrados (58 ha + 4891 852250001000000010483000000000, m2), asociado los siguientes números prediales 852250001000000010484000000000, 85225000100000000106570000000000 y asociado a los folios de matrícula inmobiliaria No. 470 70234, 470 -70231 y 470 -78796 de la Oficina de Instrumentos Públicos de Yopal Casanare

POR TANTO, en virtud de que se desconoce información de los herederos determinados e indeterminados del señor: **LUIS FELIPE PACHECO MENDOZA** (†) quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 9.652.293, se procede a efectuar la notificación a través de la página Web de la entidad, el día 23 de julio de 2026.

WWW.URT.GOV.CO